

Línea ENISA Crecimiento 2021

Información General

¿Quién convoca la ayuda?:

ENISA - Empresa Nacional de Innovación

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?:

El objetivo de esta financiación es estimular la consolidación de PYMEs que busquen expandir su negocio o lograr una mejora competitiva a través del desarrollo de un producto o servicio innovador.

Podrán ser beneficiarios los emprendedores que estén contemplando para sus pymes mejoras competitivas, un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización; u operaciones societarias.

Requisitos de los beneficiarios:

- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de tus socios o partícipes.
- Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
- Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.
- Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberás tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero (*puedes consultar las excepciones en preguntas frecuentes).

¿A quién va dirigida?: PYME

Sector:

- Agricultura/Ganadería/Pesca

- Comercio
- Emprendedurismo
- Energía
- I+D
- Innovación
- Industria
- Internacionalización
- Medio Ambiente
- TICs
- Turismo
- Otros

Ámbito geográfico: Nacional

¿A partir de cuándo puedo solicitar la ayuda?: 01/01/2021

¿Hasta cuándo puedo solicitar la ayuda?: 31/12/2021

Condiciones particulares

1.- Importe

Importe total de la convocatoria: 41.000.000,00 €

Tipo de financiación: Préstamos Públicos

Descripción de la financiación:

La financiación será a través de préstamos participativos con las siguientes características:

- Importe desde 25.000 hasta 1.500.000 euros.
- Para préstamos aprobados por importe superior a los 300.000 euros deberán estar auditados externamente los estados financieros del último ejercicio.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial.
 - Segundo tramo: desde un 3% hasta un 8% máximo adicional en función de la rentabilidad financiera de la empresa y el rating de la operación.
- Comisión apertura: un 0,5%.
- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia del principal: máximo 7 años.

- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiera devengado en concepto de segundo tramo de intereses, si se hubiese producido en los términos previstos inicialmente.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo hubiera devengado en el momento de vencimiento anticipado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

Uno de los principales requisitos de esta financiación es que el nivel de fondos propios debe ser, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a Enisa.

2.- Destino financiación y acceso

Elementos a financiar:

Será financiable cualquier coste relacionado con el producto o servicio innovador que se desarrolle.

3.- Información adicional de la convocatoria

¿La ayuda está sujeta al Régimen de Minimis?: No

¿Dónde tramitarla?:

Tanto la solicitud como la tramitación de la ayuda se realizará en la Página Web de ENISA.